

Gobierno Regional del Callao 
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4555 Fecha: 04 SEP. 2018
Resolución Ejecutiva Regional N° 000346

Callao, 04 SEP 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 326 – 2018 – GRC / GA – ORH de fecha 13 de Junio de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, la Resolución Jefatural N° 033 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GA – ORH de fecha 08 de Junio de 2018, documentos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000213 de fecha 13 de Junio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Guillermo Acosta Begazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, se le ha otorgado Licencia sin Goce de Haber por treinta (30) días, con eficacia a partir del 07 de Setiembre al 06 de Octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2018, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Gerencia Regional al Sr. Carlos Vicente Quispe Coronado, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia del Titular;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, desde el 07 de Setiembre al 06 de Octubre del presente año, al Sr. Carlos Vicente Quispe Coronado, mientras dure la Licencia sin Goce de Haber otorgada al Abog. Guillermo Acosta Begazo.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 LIC. MARIO LIZARDO JUAN SANCHEZ VERME
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL (E)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR